



Ayuntamiento 2019 -2021



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	NO APLICA
Permisos y espectáculos públicos.							
DESCRIPCIÓN:							
La presentación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematografía, teatral y cultural organizada por una persona física o jurídica colectiva del sector privado, que se realice en recintos al aire libre, en locales cerrados o instalaciones desmontables, en cualquier tiempo, convocando al público con fines culturales o de esparcimiento en forma gratuita o mediante el pago de una contraprestación en dinero o en especie.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Sección Décima Artículo 159 Fracción III de Diversión y Espectáculos Públicos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 207, 208, 209, 210 y 211 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2020.					
DOCUMENTO A OBTENER:				AUTORIZACIÓN		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Por evento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Al realizar algún espectáculo o permiso de diversión en espacios públicos.			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
1) Solicitud e itinerario del evento público dirigida al Presidente Municipal con quince días naturales de anticipación.				ORIGINAL SI	COPIA(S) I	Decreto No. 280 ley de los eventos públicos del Estado de México	
2) Copia de la credencial de elector.				NO	I		
3) En el caso de que el evento se realice en comunidad, deberá presentar el visto bueno del Delegado Municipal.				SI	NO APLICA	Artículo 207, 208, 209, 210 y 211 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2020.	
4) Presentar a la autoridad municipal con al menos 30 a 45 días naturales de anticipación EL PROGRAMA ESPECÍFICO O INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE POBLACIÓN.				NO	I		
5) En caso de vender bebidas alcohólicas realizar su pago correspondiente conforme al código financiero.				SI	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1) Solicitud e itinerario del evento público dirigida al Presidente Municipal con quince días naturales de anticipación.				ORIGINAL SI	COPIA(S) I	Decreto No. 280 Ley de los Eventos Públicos del Estado de México	
2) Copia de la credencial de elector del apoderado legal, mediante la carta poder. Acta constitutiva.				NO	I		
3) En el caso de que el evento se realice en comunidad, deberá presentar el visto bueno del delegado municipal.				SI	I	Artículo 207, 208, 209, 210 y 211 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2020.	
4) Presentar a la autoridad municipal con al menos 30 a 45 días naturales de ANTICIPACIÓN EL PROGRAMA ESPECÍFICO O INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE POBLACIÓN.				NO	I		
5) En caso de vender bebidas alcohólicas realizar su pago correspondiente conforme al código financiero.				SI	I		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1) Solicitud e itinerario del evento público dirigida al Presidente Municipal con quince días naturales de anticipación.				ORIGINAL SI	COPIA(S) I	Decreto no. 280 Ley de los Eventos Públicos del Estado de México	
2) Copia de la credencial de elector.				NO	I		
3) En el caso de que el evento se realice en comunidad, deberá presentar el visto bueno del delegado municipal.				SI	I	Artículo 207, 208, 209, 210 y 211 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2020.	
4) Presentar a la autoridad municipal con al menos 30 a 45 días naturales de ANTICIPACIÓN EL PROGRAMA ESPECÍFICO O INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE POBLACIÓN.				NO	I		
5) En caso de vender bebidas alcohólicas realizar su pago correspondiente conforme al código financiero.				SI	I		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		09 días hábiles después de a ver ingresado su solicitud.	
COSTO:		Fundamento Jurídico Determinado por el Código Financiero del Estado de México y Municipios en su artículo 159, Fracción III de Diversión y espectáculos públicos.					
		INCISO		TIPO DE ESTABLECIMIENTO		EXPEDICIÓN	REFRENDO
		F)		Establecimientos o puestos provisionales ubicados en ferias o palenques, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.		\$12,163.20	-----
		G)		Establecimientos o puestos provisionales ubicados en bailes, u otros eventos con fines de lucro con venta de bebidas alcohólicas al copeo por evento.		\$1,998.24	-----
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	De acuerdo a al tipo de permiso o espectáculo público se considera los días de anticipación para ingresar su solicitud y darle el permiso correspondiente.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Gobernación			Dirección de Gobernación		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Consuelo González Casimiro				
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	123 01 89	NO APLICA	NO APLICA	gobernacion.joco@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMAT(S) DESCARGABLES:	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Todo permiso o evento público debe de ser pagado?				
RESPUESTA:	Dependiendo del tipo de permiso, si es con fin lucrativo deberá realizar su pago correspondiente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Los permiso o eventos públicos a beneficio de las comunidades, realizan algún pago?				
RESPUESTA:	No, pero deberán presentar oficio del delegado municipal especificando el motivo del beneficio a la comunidad.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Seguridad Pública y/o Protección Civil asisten a los eventos públicos a inspeccionar?				
RESPUESTA:	Sí, Seguridad Pública realiza rondines y Protección Civil verifica el evento.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Tesorería Municipal, Autoridades Auxiliares, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil Municipal.					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
		27 / MARZO / 2020.			
C. CAMELIA BECERRIL SÁNCHEZ	LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO				
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO				